

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio sin anexos, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No. 324

RAD: 760013103-011-2021-00033-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

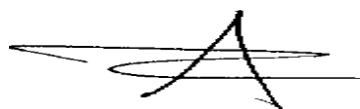
Por reparto ha correspondido a esta Autoridad Judicial el presente asunto; no obstante lo anterior, realizado el examen preliminar tendiente a identificar si se ajusta a lo dispuesto en Acuerdo No. **PCSJA20-11650** de octubre 28 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, observa esta dependencia judicial que la presente comisión va dirigida **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI VALLE**, razón que le impide al Despacho asumir su conocimiento con el fin de evitar futuras nulidades en consecuencia, ordenará su devolución al Juzgado de Origen.

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE DE AVOCAR EL CONOCIMIENTO del presente despacho comisorio, por las razones expuestas en precedencia

SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente de la referencia, para lo de su competencia, precisando que el Juzgado de Origen es el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



ÁNGELA MARÍA MURCIA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 14 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de abril de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria